

Caso Puerto Cisnes.

Puerto Montt, veinticinco de octubre de dos mil trece.

Vistos.

Se reproduce la sentencia en alzada, de fecha treinta de octubre de dos mil diez escrita a fojas 10.087, y disintiendo de la opinión de la Sra. Fiscal Judicial contenida en el informe de fojas 11.067 a 11.072, se declara que:

1.- Se confirma íntegramente la sentencia apelada de fecha 30 de octubre de 2010 escrita a fojas 10.087.

2.- Que se aprueba las consultas del sobreseimiento definitivo de fojas 10.664 respecto de Eladio Rodolfo Zárate Mora y de fojas 8.876 respecto de Sergio Ríos Letelier.

Regístrese y devuélvase.

Redacción del Abogado Integrante Mauricio Cárdenas García.

Rol N° Criminal 81-2011.

Pronunciada por los Ministros don Jorge Ebensperger Brito y don Leopoldo Vera Muñoz y el Abogado integrante don Mauricio Cárdenas García. Autoriza la Secretaria Ad-Hoc doña Paulina Tapia Lorca.

Puerto Montt, veinticinco de octubre de dos mil trece, notifiqué por el estado diario la sentencia que precede.